

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Referencia: EX-2023-26503089-GDEBA-SSDMDCGP Subsidio a favor de Alderete Hugo Fabián

(\$250.000)

Número:

VISTO la Ley N° 15.164, modificada por Ley N°15.309, el Decreto N°77/2020, modificado por su similar N° 510/2021, y 53/2022, el Decreto N° 124/2023 y el EX-2023-26503089-GDEBA-SSDMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) a favor de Alderete, Hugo Fabián, destinado a cubrir los costos de pasaje aéreo, inscripción, hotel, traslados y seguro médico para poder participar de la copa del mundo de Esgrima Paralímpica a realizarse en Busan, Corea del Sur, del 2 al 5 de septiembre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y el Decreto N° 77/2020, modificado por Decretos N° 510/2021 y N°53/2022, le asignan las misiones y funciones al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, entre las cuales se encuentra las tareas de fortalecer las actividades físicas, de deporte y recreación en contextos de alta vulnerabilidad social, con el fin de generar aprendizajes y enseñanzas destacadas:

Que por Resolución N° 26/17 se aprobó el Programa Subsidios para viajes a Deportistas y Acompañantes;

Que en número de orden 4 se agrega la Solicitud de Subsidio y Declaración Jurada - Personas Físicas-, del Anexo II del Decreto Nº 124/23;

Que con motivo de ello se ha incorporado al expediente la documentación correspondiente que acredita la viabilidad de la solicitud, exponiendo los motivos del subsidio gestionado;

Que toma intervención la Subsecretaría de Deportes solicitando la prosecución del trámite expidiéndose favorablemente en relación a la razonabilidad técnica y económica del subsidio en cuestión;

Que toma conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin objeciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que el mencionado solicitante no registra deuda anterior y no se le ha otorgado ningún otro subsidio similar objeto durante el año en curso, conforme surge de las bases de datos existentes en dicha Dirección a la fecha que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, Ejercicio 2023;

Que en número de orden 20 toma intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 22 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 24;

Que en número de orden 28 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que confiere la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309 y el Decreto N° 124/2023;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de Alderete, Hugo Fabián, DNI 25.667.352, con domicilio en la calle Castelli 366, de la localidad y partido de Carmen de Areco, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), destinado a cubrir los costos de pasaje aéreo, inscripción, hotel, traslados y seguro médico para poder participar de la copa del mundo de Esgrima Paralímpica a realizarse en Busan, Corea del Sur, del 2 al 5 de septiembre del 2023, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, a emitir la Orden de pago a nombre de la persona beneficiaria mencionada en el artículo precedente, por la suma precitada.

ARTÍCULO 3º. La persona beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta inversión de los fondos acordados, conforme Artículo 5, Anexo I, Título I del Decreto N° 124/23.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente

imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un importe de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, a la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Comunicar al SINDMA, a la Dirección de Administración de Subsidios y girar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar.